

CONSTANCIA SECRETARIAL: Cartago (Valle del Cauca). Septiembre 25 de 2019. A despacho del señor Juez, comisión proveniente del Juzgado Trece (13) administrativo del Circuito Judicial de Bogotá – Sección Segunda. Consta de 5 folios.

NATALIA GIRALDO MORA
SECRETARIA.



REFERENCIA:
RADICACIÓN 11001-33-35-013-2017-00396-00
PROCEDENCIA JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ – SECCION SEGUNDA
DEMANDANTE MARIA BELARMINA CAICEDO
DEMANDADO UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCION SOCIAL – UGPP-
MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 808

Cartago (Valle del Cauca), septiembre veintiséis (26) de dos mil diecinueve (2019)

AUXÍLIESE el Comisorio del 002-2019 del 24 de septiembre de 2019, procedente del Juzgado Trece (13) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá-Sección Segunda.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo dispuesto en el despacho comisorio referido, se prestará auxilio en la realización de la práctica de las pruebas testimoniales de las personas allí mencionadas, en audiencia que se llevará a cabo por video conferencia, en la fecha allí descrita, e igualmente, por secretaría, se dispone realizar las respectivas citaciones en los términos en que se solicita.

Una vez en realizado el objeto de la presente comisión, devuélvanse las diligencias a la autoridad de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ